



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-3358-2025**  
**LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

**CONSIDERANDO:**

1° Que los días 23 y 24 de julio de 2025, se llevará a cabo en Antigua, Guatemala, la actividad denominada: *“Encuentro Regional presencial de Avance del Programa Regional de Educación Continua de RRHH en Salud y Educación Comunitaria en Enfermedad Renal Crónica no Tradicional (ERCnT).”*

2° El objetivo principal del evento es conocer las actividades realizadas, logros, buenas prácticas, brechas y oportunidades que les dejó la implementación de los planes en cada país, esto en el marco del proyecto “Apoyo a la implementación de la Estrategia para la prevención, mitigación y control de la Enfermedad Renal Crónica de origen no tradicional (ERCnT) en Centroamérica y República Dominicana, por lo que la participación de las funcionarias: Dra. Dra. Ericka Masís Cordero, funcionaria de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud, Licda. Lady Fonseca Castro, funcionaria de la Dirección de Planificación, y la Licda. Daniela Ramírez Nájar, funcionaria de la Unidad de Comunicación, es fundamental.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a las servidoras: Dra. Ericka Masís Cordero, cédula de identidad N° 3-0329-0170, funcionaria de la Dirección de Investigación y Tecnologías en Salud, Licda. Lady Fonseca Castro, cédula de identidad N° 2-0701-0459, funcionaria de la Dirección de Planificación y Licda. Daniela Ramírez Nájar, cédula de identidad N° 1-1324-0198, funcionaria de la Unidad de Comunicación; para que asistan y participen en la actividad denominada: *“Encuentro Regional presencial de Avance del Programa Regional de Educación Continua de RRHH en Salud y Educación Comunitaria en Enfermedad Renal*



**Crónica no Tradicional (ERCnT)**”, que se llevará a cabo en Antigua, Guatemala, los días 23 y 24 de julio de 2025.

**Artículo 2.-** Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo España SICA (FES), y con la colaboración del Centro de Formación de la Cooperación Española (CFCE) en La Antigua Guatemala, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país el 22 de julio y regresando el 25 de julio de 2025.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 22 al 25 de julio de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los ocho días del mes julio de dos mil veinticinco.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER  
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico